

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

<b>Código del Título</b>	3500805
<b>Denominación</b>	Máster Universitario en Entrenamiento y Alimentación Deportiva por la Universidad Europea de Andalucía
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea de Andalucía
<b>Centro/s</b>	29016458 Facultad de Ciencias Biomédicas y Deporte (Universidad Europea de Andalucía )
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Ámbito de Conocimiento</b>	Actividad física y ciencias del deporte

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

**FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento**

### Motivación:

#### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El título de Máster Universitario en Entrenamiento y Alimentación Deportiva por la Universidad Europea de Andalucía es un título cuya oferta se establece modalidad presencial. El centro de impartición es la Facultad de Ciencias Biomédicas y Deporte con una oferta de 30 plazas de nuevo ingreso y un total de 30 plazas para un único curso. El idioma en el que se imparte es el castellano.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GP3DV2W5HGB6MQQSN67QY2E	PÁG. 1/5



La denominación del título es coherente y esta alineada con los objetivos formativos del título que están redactados de manera clara y precisa y son coherentes con el nivel MECES 3 que corresponde al título, con los resultados del proceso de formación y de aprendizaje y con la planificación de las enseñanzas.

La memoria indica que el título se adscribe al ámbito "Actividad física y ciencias del deporte". Este ámbito se corresponde con uno de los especificados en el Anexo I del RD 822/2021. Se presenta la estructura del plan de estudios, detallando los niveles, el carácter de la formación (obligatoria, optativa). El número total de 60 ECTS está correctamente distribuido según la normativa vigente para los títulos de Máster, 39 ECTS obligatorios, 0 ECTS optativos, 9 ECTS de prácticas externas y los 12 ECTS del TFM. Se identifica la posibilidad de matrícula a tiempo parcial al alumnado con necesidades educativas especiales, conforme al artículo 73.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

Así mismo, en el punto Justificación del interés del título y contextualización, las evidencias aportadas ponen de manifiesto su relevancia académica, investigadora y profesional dentro del ámbito de las ciencias de la actividad física y del deporte. Existen referentes nacionales y/o internacionales relevantes del título y está clara la correspondencia de estos con la propuesta. Los referentes y la propuesta de título presentada tienen el mismo nivel del MECES.

En este apartado se incorpora información relativa al itinerario formativo que se indica en artículo 32.2 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

El perfil de egreso al que orienta el título está orientado a la práctica profesional en distintos ámbitos con una alta calificación para trabajar en el campo deportivo, con una sólida base científica, y estimulando el interés por una continua formación y actualización de los conocimientos en este campo de actuación.

## 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título aparecen adaptados de conformidad a la recomendación de los requerimientos establecidos en el RD 822/2021, haciendo referencia a la triple clasificación establecida, esto es, Conocimientos, Habilidades y Competencias en este orden con alguna referencia general a su vinculación con los ODS y a la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

## 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso para cursar la titulación son los establecidos por el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario y el procedimiento para garantizar su calidad.

En la memoria vienen definidos la información relativa a los requisitos de acceso estar en posesión del título en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Así como, Licenciados/Graduados/Diplomados con experiencia laboral/profesional acreditada en el ámbito del Deporte y Alimentación, con no menos de 1 año de experiencia demostrable realizando las mismas tareas en el mismo ámbito de conocimiento. Además, se considerarán aceptables otros títulos expedidos por una institución de educación superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado y que se encuentren relacionados con el ámbito de conocimiento de este título.

Se adjunta el enlace a la normativa de transferencia y reconocimiento de la Universidad, que está actualizada, aprobada con fecha de 22 de octubre de 2024. En dicho documento, se establece, los criterios, tiempos, y pasos a seguir para la convalidación de créditos. Se considera que esta información es suficiente y adecuada a los requisitos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GP3DV2W5HGB6MQQSN67Q7Y2E	PÁG. 2/5



Respecto al reconocimiento de créditos, la propuesta plantea reconocimientos específicos para este título por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional donde se establece el reconocimiento de hasta 9 ECTS por experiencia profesional, que convalidará por prácticas externas. La experiencia profesional cumple con contenido (afín a la titulación) y tiempo (1 año).

En cuanto a la movilidad internacional, no se contempla para esta titulación.

#### 4. Planificación de las enseñanzas

La estructura y valoración global del plan de estudios aparece definida y está diseñada para la adquisición de los resultados de aprendizaje y los objetivos propuestos para el título.

Los 60 créditos ECTS que conforman el Título se distribuyen equilibradamente a lo largo de la titulación conforme a las directrices del RD 822/2021, de 28 de septiembre. Se distribuyen en 6 materias teórico-prácticas (39 ECTS), una materia de prácticas académicas externas (9 ECTS) y la materia del Trabajo Fin de Máster (12 ECTS).

En lo relativo a las metodologías y sistemas de evaluación se hace referencia a la Universidad Europea y no a la UEA que establece que se ha elaborado un REGLAMENTO DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO, donde desarrolla todos los aspectos relacionados con la evaluación de los estudiantes, sus calificaciones, los tribunales de evaluación y revisión, dedicando un último Título a la regulación de los Tribunales de Compensación.

Finalmente, los procedimientos y mecanismos de coordinación docente están definidos en el plan de estudios. La memoria menciona la existencia de mecanismos de coordinación docente, pero la descripción es general y carece de detalles específicos sobre cómo se articulan las prácticas. Se señala que hay un sistema de coordinación académica donde se explican los procedimientos concretos y los responsables de su implementación. También se menciona cómo se llevará a cabo la coordinación de las prácticas académicas externas.

#### Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se debe incluir la información correspondiente a las metodologías y sistemas de evaluación se hace referencia a la Universidad Europea y no a la UEA que establece que se ha elaborado un REGLAMENTO DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO, donde desarrolla todos los aspectos relacionados con la evaluación de los estudiantes, sus calificaciones, los tribunales de evaluación y revisión, dedicando un último Título a la regulación de los Tribunales de Compensación.

#### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El personal académico propuesto está conformado por 7 profesores que no se encuentran contratados, de los cuales se prevé que el 57,14 % sean doctores, cumpliendo así con el requisito mínimo de doctores establecido en el artículo 7.6 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, sobre la creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, así como la acreditación institucional de estos. Además, se presenta un documento que garantiza el compromiso de contratación expreso de la institución, así como el calendario previsto de contratación del profesorado para la impartición del título propuesto, así como la información sobre el perfil del profesorado con el que se pretende contar, especificando la categoría académica, área de conocimiento del profesor o profesora, materia/asignatura para la que se pretende incorporar, vinculación a la universidad y experiencia docente e investigadora o profesional.

En cuanto al personal encargado de la tutela de las prácticas externas, se indica en la memoria la dotación, la experiencia profesional de los tutores de las prácticas externas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GP3DV2W5HGB6MQQSN67Q7Y2E	PÁG. 3/5



En lo relativo, a otros recursos humanos, se ha especificado el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la docencia necesario y disponible.

Finalmente, se aporta información sobre el plan de formación permanente del profesorado universitario y del personal técnico, de gestión, administración y servicios. Dicho plan incluye contenidos orientados a la capacitación en prevención, sensibilización y detección de violencias sexuales, en cumplimiento del artículo 24.3 de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

**Aspectos que serán de especial seguimiento:**

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, de forma que se realice la contratación del profesorado que se hará cargo de la docencia de la titulación según el calendario previsto de forma que se garantice el correcto desarrollo del título.
- Realizar acciones encaminadas a la incorporación de profesorado con experiencia docente e investigadora, potenciando el desarrollo investigador y docente de los profesores en formación.

**6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje**

La universidad tiene previsión construir las infraestructuras, aunque continúa sin aclarar en la documentación aportada (Apartado 6 Anexo) el uso compartido de espacios, por lo que no se indica en qué medida, cuándo y cómo estas instalaciones van a ser utilizadas por la titulación del Máster Universitario en Entrenamiento y Alimentación Deportiva para garantizar las necesidades para la implantación del programa.

Se aporta evidencia contractual y certificaciones que aseguran que las obras se ejecutarán según lo planificado. Esto incluye avales, contratos firmados, cartas de compromiso de las empresas constructoras y licencias aprobadas.

En lo relativo a las prácticas externas se ofertan un total de 217 plazas en 11 centros distintos, aunque dos de ellos no disponen de convenio con la UEA.

**Aspectos que serán de especial seguimiento:**

- Se requiere actualizar la información cuando se produzca sobre las obras y licencias comprometidas para la impartición de la titulación como: aulas, laboratorios docentes, laboratorios de investigación, seminarios, talleres, aulas, informáticas, salas de simulación, despachos docentes, etc, relativo a si estos espacios docentes cuentan con el mobiliario y el equipamiento tecnológico necesario, y cumplen con lo dispuesto en el Anexo II. Módulos mínimos de los espacios docentes e investigadores Real Decreto. 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Se requiere actualizar la información cuando se produzca relativa a los convenios firmados con los centros de prácticas, la titulación, la oferta de plazas y el contenido de impartición de las mismas, con un periodo de vigencia establecido al menos a la duración de la titulación de postgrado.
- Se requiere actualizar la información cuando se produzca relativa a la planificación detallada del uso temporal de los espacios propios actualmente disponibles (laboratorios, aulas, espacios de simulación y otras instalaciones) para garantizar que las necesidades del programa puedan cubrirse mientras se finalizan las nuevas estructuras.

**7. Calendario de implantación**

Se ha definido un cronograma donde se recoge el proceso de implantación del título, siendo el curso de inicio e implantación el 2025-2026.

**8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GP3DV2W5HGB6MQQSN67Q7Y2E	PÁG. 4/5



Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada uno de sus centros. Se ha diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SGC. El enlace facilitado dirige a la Universidad Europea de Madrid donde aparecen consecutivamente los SIGC de la Universidad Europea de Madrid (UEM), Universidad Europea de Valencia (UEV), Universidad Europea de Canarias (UEC) y Universidad Europea de Andalucía (UEA) relativa a política de calidad, mapa del proceso del sistema, manual de calidad, buzón de quejas y felicitaciones, plan de acción tutorial.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GP3DV2W5HGB6MQQSN67Q7Y2E	PÁG. 5/5

